

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 7 de Junio de 2018, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D^a Francisca Martín Zafra y D. Dionisio Cediel Pulido asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 15 de Mayo de 2018.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de Mayo de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Mariano Rubio Bermejo, Registro de Entrada nº 2018/1022, de 15 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambiar puerta de entrada, en la finca sita en la C/ Paraíso, nº 3, con Referencia Catastral 4705035VK8640N0001EB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 17 de Mayo de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y por Secretaría-Intervención de 18 de Mayo de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambiar puerta de entrada, en la finca sita en la C/ Paraíso, nº 3, con Referencia Catastral 4705035VK8640N0001EB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 6,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400 €. Expte.: 29/18.

- Vista la solicitud presentada por D. Jose Manuel Salamanca Benito Registro de Entrada nº 2018/1047, de 17 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en apertura de hueco de puerta y cerramiento de hueco existente en la C/ Alcalá, nº 32, con

Referencia Catastral 4509030VK8640N0001JB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 24 de Mayo de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el plan general vigente y con las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y por Secretaría-Intervención de 25 de Mayo de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en apertura de hueco de puerta y cerramiento de hueco existente en la C/ Alcalá, nº 32, con Referencia Catastral 4509030VK8640N0001JB, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 28 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 23,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.400 €. Expte.: 31/18.

- Vista la solicitud presentada por D^a Sonia Prieto Jiménez, en representación de Unión Fenosa Distribución, S, A., N^o R/E 2018/1097 de 23 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en acometida subterránea en baja tensión en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 102 con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 24 de Mayo de 2.018, estableciendo que “no existe inconveniente que se lleve a efecto la obra menor solicitada, compactará las zanjas al 98 % proctor, cumplirá con el plan general vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos”, y por Secretaría-Intervención de 25 de Mayo de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder la licencia para realización de obras consistentes en acometida subterránea en baja tensión en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 102 con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 31,88 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 27,09 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de Diciembre de 2009. Valoración: 1.593,79 €. Expte.: 32/18.

- Vista la solicitud presentada por D. José Antonio López Fernández R/E nº 2018/894, de 3 de Mayo, solicitando licencia para realizar obras consistentes en la instalación de una piscina de uso privado en la finca sita en la C/ Cañada, nº 9, con Referencia Catastral 4511008VK8641S0001PX y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 24 de Mayo de 2.018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La documentación presentada define completamente las obras a ejecutar y cumple con el plan general vigente. Implantará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos.”, y por Secretaría-Intervención de 30 de Mayo de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales

presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en la instalación de una piscina de uso privado en la finca sita en la C/ Cañada, nº 9, con Referencia Catastral 4511008VK8641S0001PX. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 145,10 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 123,33 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 263,50 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.254,99 €. Expte.: 27/18.

- Vista la solicitud presentada por D. Luis Cano Crespo, Nº R/E 2016/1856, de 31 de Agosto y solicitud idéntica de 26 de Septiembre de 2014 R/E 2014/2032, solicitando licencia para instalación de puerta metálica en cerramiento existente de la parcela de referencia, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 27, con referencia catastral 4511009VK8641S0001LX, con salida al tramo de calle de acceso en la calle Alcalá, nº 25 y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 15 de Septiembre de 2016, y visto que la calle a la que la puerta da frente tiene la consideración de vía pública desde la fecha del acta de ocupación de 8 de Marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en instalación de puerta metálica en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 27, con referencia catastral 4511009VK8641S0001LX, y aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 9,02 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 5,52 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 325 €. Expte.: 50/14.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR

Vista la solicitud presentada por D. Iulian Stancu, número de Registro de Entrada 2015/906, de 6 de Mayo y 2018/1083 de 22 de Mayo, para concesión de licencia de obra mayor para “ejecución de vivienda unifamiliar”, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 25, parcela 12 con Referencia Catastral 4511031VK8641S0000BZ. Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 4 de Junio de 2018 y el informe emitido por Secretaría-Intervención de 6 de Junio de 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder licencia de obra mayor consistente en ejecución de vivienda unifamiliar”, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 25, parcela 12 con Referencia Catastral 4511031VK8641S0000BZ, de acuerdo con el proyecto presentado y visado TL/006606/2015 con fecha 5 de Mayo y proyecto modificado visado TL/006991/2018 con fecha 22 de Mayo y con el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 2.450.30 euros, sobre la valoración efectuada por el técnico que asciende a 122.515,10 €, correspondiente al epígrafe 10º de la ordenanza.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.082,76 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 122.515,10 €.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

5º. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, deberá constituir fianza que acredite la correcta gestión de residuos en los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA

4.1. Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de Mayo de 2.018, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Obligado tributario	Localización	Tiempo	Deuda
C & B Señor, S.L.	Polideportivo	01/01/2018 a 31/12/2018	48 €
La Ochava, S.L.	C/ Mayor, nº 52	01/01/2018 a 31/12/2018	24 €
El Imperio	C/ Alcalá	01/01/2018 a 31/12/2018	24 €
La Ochava	C/ Mayor, nº 52 VELADOR 15m2	01/01/2018 a 31/12/2018	1.642,5 €
William Don Fisher	C/ Alameda, nº 17 Contenedor	03/05/2018 a 06/05/2018	20 €
Pablo Sanseverino Galindo	C/ Cuatro Esquinas, nº 22 Contenedor	06/05/2018 a 12/05/2018	35 €
Mª de los Angeles Benito Gómez	Plaza del Sastre Contenedor	10/05/2018 a 22/05/2018	65 €
Mª de los Angeles Benito Gómez	Plaza del Sastre 2 sacos textiles	10/05/2018 a 22/05/2018	52 €
Pablo Benito Cediel	Paseo Choperas, nº 3 Contenedor	14/05/2018 a 28/05/2018	75 €
Viorel Petrisor	C/ Flores, nº 12 Contenedor	21/05/2018 a 25/05/2018	25 €
La Estación C.B.	Corte de Calle 6 Horas	12/05/2018	36 €

4.2. Vista la solicitud formulada por D. José Manuel Benito Bayo, R/E nº 2018/1072, de 21 de Mayo, solicitando ocupación de la vía pública mediante instalación de terraza durante el periodo estival, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en la Plaza del Ayuntamiento, nº 17, frente al establecimiento comercial denominado “Bar Mesón Luna”, a D. José Manuel Benito Bayo, para la instalación de una terraza, en la que ocupará 9 metros, desde el día 25 de Mayo hasta el día 16 de septiembre

2º. La superficie a ocupar es de 9 m² y se adecuará al croquis presentado por el solicitante.

3º. La terraza ocupará exclusivamente el espacio reservado en el croquis que se adjunta a la solicitud, no estando permitido el uso de música ni de ningún elemento de reproducción sonora, ajustándose a los demás requisitos establecidos en la ordenanza, que se transcribirán en la notificación.

4º. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que asciende a $115 \text{ días} \times 0,30 \text{ € m}^2/\text{día} \times 9 \text{ m}^2 = 310,50 \text{ €}$ y con indicación de los requisitos que para la instalación de terrazas establece la Ordenanza municipal.

5º. Notificar la presente resolución al interesado.

4.3. Vista la solicitud formulada por D. Alfonso Pérez Carrascosa, R/E nº 2018/1182, de 31 de Mayo, solicitando ocupación de la vía pública mediante instalación de terraza, desde el día 1 de Junio de 2018 hasta el día 16 de Septiembre de 2.018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública en la C/ Alcalá, nº 77, frente al establecimiento comercial denominado “El Imperio”, a D. Alfonso Pérez Carrascosa, para la instalación de una terraza, en la que ocupará 8 metros, desde el día 1 de Junio hasta el día 16 de septiembre, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.

2º. La superficie a ocupar es de 8 m^2 y se adecuará al croquis presentado por el solicitante.

3º. La terraza ocupará exclusivamente el espacio reservado en el croquis que se adjunta a la solicitud, no estando permitido el uso de música ni de ningún elemento de reproducción sonora, ajustándose a los demás requisitos establecidos en la ordenanza, que se transcribirán en la notificación.

4º. Aprobar la liquidación provisional de la tasa por ocupación de la vía pública, que asciende a $108 \times 0,30 \text{ €/ día} \times 8 \text{ m}^2 = 259,20 \text{ €}$ y con indicación de los requisitos que para la instalación de terrazas establece la Ordenanza municipal

5º. Notificar la presente resolución al interesado.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS MES DE JUNIO.

A la vista del padrón correspondiente al mes de Junio y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y lo establecido en el Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a partir del curso escolar 2017-2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por escolaridad en la Casa de Niños del mes de Junio de 2018 con un total de 41 recibos y por un importe de 1.727,10 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 8 de Junio de 2018.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN LUDOTECA MES DE JUNIO.

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, actividades extraescolares, del mes de Junio de 2018, con un total de 9 recibos y por un importe de 180 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 8 de Junio de 2018.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES DE JUNIO.

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de Junio de 2018, con un total de 26 recibos y por un importe de 920 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 8 de Junio de 2018.

PUNTO OCTAVO.- ACUERDO AUTORIZACION DE USO CONSULTORIO A LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto que por Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de Octubre de 2017, se acordó la cesión de uso del Consultorio Médico Local a la Comunidad de Madrid,

Visto el requerimiento efectuado por el Servicio Madrileño de Salud, requiriendo que el acuerdo sea de autorización, no de cesión de uso, por tratarse de un bien de dominio público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda autorizar el uso de la planta baja del edificio situado en la calle Mayor, nº 13, con Referencia Catastral 4408513VK8640N0001PB, destinado a Consultorio Médico Local, a la Comunidad de Madrid, Gerencia Asistencial de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad, por un período de 4 años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN PADRON DEL IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE 2018.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de Febrero de 2018 de aprobación del calendario de cobro de tributos y visto el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2018 con un total de 2.273 unidades fiscales y por un importe de 582.897,42 euros.

2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva

3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de Agosto de 2018 y finalizará el 31 de Octubre de 2018.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN PADRON DEL IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DE 2018.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de Febrero de 2018 de aprobación del calendario de cobro de tributos y visto el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del año 2018 con un total de 1188 unidades fiscales y por un importe de 114.545,62 euros.

2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva

3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de Agosto de 2018 y finalizará el 31 de Octubre de 2018.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS.

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presup.	Importe	Fecha R/E
Emit-/13	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2018 165 210	1471,70	06/03/2018
VCH/1800009	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	1305,36	11/05/2018
VCH/1800010	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	69,02	11/05/2018
VCH/1800011	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	96,80	11/05/2018
VCH/1800012	ATM DOS - ATM GESTION UTE VALDILECHA	2018 932 22708	105,97	11/05/2018
140029416	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 312 22100	174,25	11/05/2018
140031166	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 3321 22100	10,50	11/05/2018
L/16262	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2018 163 22111	179,98	11/05/2018
L/16297	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2018 163 22111	130,19	11/05/2018
415	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN-COPIGAMA ARGANDA	2018 163 21202	605,00	11/05/2018
164-18	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	2018 163 22111	182,71	11/05/2018
192468	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2018 132 21202	171,84	14/05/2018
F/5209	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	78,99	14/05/2018
F/5210	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	47,83	14/05/2018
F/5211	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	18,62	14/05/2018
2018021609345	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2018 920 22603	52,79	16/05/2018
1180510443	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	2018 165 210	108,90	16/05/2018
2018/3/29.1	INNOMEDIA RECURSOS CREATIVOS, S.L.	2018 338 22606	2178,00	16/05/2018
0-0000007/1	LDA.SUSANA CUBERO RAMOS	2018 320 22605	21,99	16/05/2018
1M181069539	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2018 920 220	33,55	16/05/2018
680912	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 165 210	524,11	16/05/2018
91344	MARIA JOSE SERAFIN SANZ DISPROHI	2018 163 21202	124,97	17/05/2018
18002323	TRANSPORTE DUARTE, S.A.	2018 163 21003	72,00	17/05/2018
684745	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 165 210	125,60	17/05/2018
I280000706	ABADIEZ S.L VENTA Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	2018 170 22103	799,00	18/05/2018
140037152	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 231 22100	446,48	18/05/2018
140037153	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 920 22100	49,20	18/05/2018
140037154	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 3321 22100	91,65	18/05/2018
140037155	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 132 22100	196,07	18/05/2018
140037156	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	807,51	18/05/2018
140037386	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 341 22102	190,51	18/05/2018
695750	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 165 210	117,10	18/05/2018
2018A/001073	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L. *	2018 341 480	637,22	21/05/2018
Abril 2018/1	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2018 320 22713	1504,00	21/05/2018

Mayo 2018/5	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2018 320 22713	1504,00	21/05/2018
150518	MISECAM	2018 338 22607	50,00	21/05/2018
2018-/47	SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS, S.L.	2018 341 22616	690,91	21/05/2018
273/18	TONER MADRID, S.L.	2018 920 220	117,62	21/05/2018
18T02-/82	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2018 920 626	965,58	22/05/2018
F/5879	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	19,44	22/05/2018
F/5880	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	13,62	22/05/2018
F/5881	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	27,62	22/05/2018
Emit-/18012	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2018 320 22707	405,00	23/05/2018
1180504480	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2018 340 22112	1197,38	24/05/2018
F/6307	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	75,15	24/05/2018
2018-0026	ALUVAL 2007, S.L.	2018 933 60905	2111,45	25/05/2018
192970	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2018 3321 22002	6,90	
		2018 912 22601	25,12	25/05/2018
Emit-/19	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2018 132 22000	65,82	25/05/2018
712219	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2018 165 210	116,89	25/05/2018
17/18	ARACOVE	2018 920 46601	1000,00	28/05/2018
1	ASOCIACION AMIGOS DEL CARNAVAL "ESCARCHA	2018 338 22610	300,00	29/05/2018
0092033291	PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.	2018 1621 62505	291,42	29/05/2018
0092033331	PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.	2018 1621 62505	3247,64	29/05/2018
19	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2018 912 22601	45,80	29/05/2018
20	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2018 320 22605	74,40	29/05/2018
140038739	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 920 22100	971,24	30/05/2018
5425	SANIMOBEL S.A. *	2018 163 21003	394,22	30/05/2018
05789000002118F	CLECE, S.A.	2018 920 22700	1150,06	31/05/2018
05789000002218F	CLECE, S.A.	2018 3321 22700	702,76	31/05/2018
05789000002318F	CLECE, S.A.	2018 320 22700	5637,51	31/05/2018
05789000002418F	CLECE, S.A.	2018 132 22700	384,63	31/05/2018
05789000002518F	CLECE, S.A.	2018 340 22700	590,94	31/05/2018
00-002.512	MORLO E HIJOS, S.L.	2018 163 21003	356,89	31/05/2018
18MA/181103360	SCI-SERVICIO DE CONTROL E INSPECCION, SA	2018 165 210	139,49	01/06/2018
47288	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2018 163 22104	786,71	01/06/2018
F/6779	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	57,45	01/06/2018
F/6784	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 341 21202	163,13	01/06/2018
F/6785	SUMINISTROS BREA,S.L	2018 163 21003	169,69	01/06/2018
28-F8M0-006313	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2018 920 22202	423,46	01/06/2018
28-F8M0-150782	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2018 920 22202	40,20	01/06/2018
60-E855-001245	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2018 920 22201	775,79	28/05/2018
601-KF18-19964	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2018 920 22202	0,11	22/05/2018

Las cuatro últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201, 920 22202.

Las facturas marcadas con * corresponden a contratos menores cuya tramitación no se ha ajustado a lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La Secretaria-Interventora apunta la necesidad de que todos los gastos se ajusten a un previo procedimiento de contratación, aunque la tramitación de expedientes de contratación, la regularización de los suministros correspondientes a gastos periódicos y repetitivos va a llevar un tiempo.

2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2018 correspondientes a suministro eléctrico de varias dependencias durante el ejercicio 2017

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas, todas ellas emitidas por Energía Libre Comercializadora S.L. y ordenar el pago de las mismas.

Nº Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E	Fecha fra
140020348	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 341 22102	709,08	11/05/2018	13/12/2017
140018415	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	2018 165 22100	166,27	11/05/2018	22/11/2017

3º. ADJUDICACION CONTRATOS MENORES

3º.1. Visto el presupuesto presentado por D. Juan Carlos Ruiz del Olmo, con NIF [REDACTED] para contratación de las obras de Urbanización del tramo correspondiente al número 25 de la calle Alcalá, de acuerdo con la memoria valorada aprobada con fecha 4 de Septiembre de 2017 y rectificada en Pleno de 7 de Junio de 2018, visto el presupuesto, que recoge un presupuesto de contrata de 39.592,89 más ocho mil trescientos catorce euros (8.314,51 €) de IVA, lo que suma un importe total de cuarenta y siete mil novecientos siete euros y cuarenta céntimos (47.907,40 €) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el ejercicio 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar las obras de Urbanización del tramo correspondiente al número 25 de la calle Alcalá por treinta y nueve mil quinientos noventa y dos euros y ochenta y nueve céntimos (39.592,89 €) más ocho mil trescientos catorce euros (8.314,51 €) de IVA, lo que suma un importe total de cuarenta y siete mil novecientos siete euros y cuarenta céntimos (47.907,40 €).

3º.2. Vistas las ofertas presentadas por las compañías/agencias de seguros y corredurías, a quienes se solicitó oferta la suscripción de las pólizas de seguros de edificios, responsabilidad civil y flota de vehículos: MGS Seguros y Reaseguros S.A. y Mapfre Seguros de Empresas S.A y vistos los contratos menores tramitados a efectos de contratación de las pólizas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- Adjudicar la póliza de flota de vehículos de titularidad municipal, en los términos establecidos en la propuesta, a MGS Seguros y Reaseguros, S.A. por importe de 6.995,27 €
- Adjudicar la póliza de edificios, póliza multirriesgo empresa, en los términos establecidos en la propuesta, a MGS Seguros y Reaseguros, S.A., por importe de 4.643,70 €.
- Adjudicar la póliza de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la propuesta, a Mapfre España, Cía. Seguros y Reaseguros S.A., por importe de 3.902,40 €.

3º.3. Visto el presupuesto presentado por PROTECTION REPORT SL, con NIF B18623512, para contratación de consultoría para adaptación al reglamento de protección de datos, de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de mil trescientos cincuenta euros (1.350 €) más doscientos ochenta y tres euros y cincuenta céntimos (283,50 €) de IVA, lo que suma un total de mil seiscientos treinta y tres euros y cincuenta céntimos (1.633,50 €) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el ejercicio 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato de servicio de consultoría en materia de adaptación al reglamento de protección de datos a la mercantil PROTECTION RPORT SL, con NIF B18623512, por importe de mil trescientos cincuenta euros (1.350 €) más doscientos ochenta y tres euros y cincuenta céntimos (283,50 €) de IVA, lo que suma un total de mil seiscientos treinta y tres euros y cincuenta céntimos (1.633,50 €).

3º.4. Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios.

3º.5. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Alvaro Barquero Pérez, R/E 2018/1028, de 16 de Mayo, para ejecución de las obras consistentes en cambio de bañera por plato de ducha y alicatado del cuarto de baño 3 m2, en la finca sita en la C/ Altares, nº 21-2º A, con Referencia Catastral 4508644VK8640N0013YY. Valoración: 4.000 €. Expte.: 30/18.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 8 horas y 52 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos